acapuedo	Tarifario - ACAPOS	Vigencia: Julio 2025

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio de 2025, por una parte : LAS ARDENAS S.A., con RUC N° 80112410-7, con domicilio a estos efectos en la calle Gral. Garay 195 c/ Mcal. López, piso 1. Villa Morra de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; denominada en adelante como LAS ARDENAS. Por la cual reglamenta el tarifario de cobros de medio digitales vía ACAPOS en este ANEXO.

TARIFARIO – ACAPOS

1. Tarifas: El uso del servicio de ACAPOS establece los siguiente límites máximos para las comisiones:
   a. *Los servicios de transferencias realizadas a través de (PISP):*
      i. Cliente Beneficiario (Comercio): hasta 1%(IVA incl.) del monto de la operación realizada y no mayor a Gs. 30.000 (IVA incl.)
      ii. Cliente Pagador: 0% del monto de la operación realizada
   b. *Otros servicios de cobros digitales locales:*
      i. Cliente Beneficiario (Comercio) - Tarjeta de crédito: hasta 4,4% (IVA incl.) del monto de la operación realizada con tarjetas de crédito.
      ii. Cliente Beneficiario (Comercio) - Tarjeta de débito: hasta 3,3% (IVA incl.) del monto de la operación realizada con tarjetas de débito.
      iii. Cliente Beneficiario (Comercio) - Otros: hasta 5% (IVA incl.) del monto de la operación realizada.

Las tarifas expuestas están sujetas a modificaciones, en cuyo caso Las Ardenas notificará a todo PDV a través de la red ACAPUEDO para otorgarles la opción de aceptación de los términos y condiciones de uso.

LAS ARDENAS S.A.